

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00450
DEMANDANTE:	JOSÉ RODOLFO SUAREZ CAMACHO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACION – FONPREMAG Y OTRA
ASUNTO:	SE FIJA AUDIENCIA

En la audiencia inicial celebrada el 1º de noviembre de 2013, esta Agencia Judicial declaró probada oficiosamente la excepción de inepta demanda, en consecuencia se declaró terminado el proceso; frente a esta decisión la parte demandante interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Es así que en cumplimiento de lo ordenado por el superior y atendiendo a las consideraciones y motivación que tuvo de la citada Corporación en la providencia del 16 de enero de 2014, para revocar la decisión del Despacho, (folios 69 a 73), se fija fecha para reanudar la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo el **día 27 de marzo de 2014 a las 9:30 a.m.** en las instalaciones del despacho.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NVM.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaría